



2

Universidad Nacional

do
Córdoba

Expte. 21-01-25666

República Argentina

CORDOBA, 16 MAY 2001

VISTO la renuncia presentada por el Ab. MARCELO BERNAL, al cargo de Subsecretario de la Secretaría de Relaciones Internacionales de la Universidad Nacional de Córdoba y,

CONSIDERANDO:

Que corresponde la aceptación de dicha renuncia por parte de esta Universidad.

Que el Ab. Marcelo Bernal ha desempeñado su cargo con gran dedicación y eficacia.

Que su gestión constituye un ejemplo de responsabilidad y generoso compromiso que ha contribuido a la transformación permanente que requiere esta Casa.

La necesidad de proveer lo conducente a la continuidad de las funciones propias de la Subsecretaría de Relaciones Internacionales.

Que el nombrado reúne las cualidades necesarias para ese cargo, lo que le da la solvencia necesaria para el cumplimiento de las funciones para las que ha sido propuesto.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

R E S U E L V E

ARTICULO 1.- Aceptar la renuncia presentada por el Ab. MARCELO BERNAL, al cargo de Subsecretario de Relaciones Internacionales de la Universidad Nacional de Córdoba, a partir del 1 de mayo de 2001.

S

37211
✓



Universidad Nacional
de
Córdoba
República Argentina

Expte.

ARTICULO 2.- Expresarle las felicitaciones por su desempeño y agradecimiento por los importantes servicios prestados a esta Casa.

ARTICULO 3.- Designar Subsecretario de Relaciones Internacionales de la Universidad Nacional de Córdoba, al Ab. MARCELO BERNAL, con una remuneración equivalente a un cargo de Secretario de Facultad de dedicación exclusiva, a partir del 1 de mayo de 2001.

ARTICULO 4.- La Secretaría de Administración deberá proceder a la rectificación de las plantas pertinentes.

ARTICULO 5.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Dirección General de Personal y a la Secretaría de Administración.

SD

PROF. DR. HORCE H. GONZALEZ
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

~~ING. HECTOR GABRIEL TAVELLA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA~~

RESOLUCION N:

1 1 1

Lp
Puz